

presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.972.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 14 de julio de 1997 convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67 de 10 de junio de 1997), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por INGEMARTO, S.A. con domicilio en Puebla de Montalbán (Toledo), Camino de Pedregales, s/n, del Permiso de Investigación «Casar de Cáceres 1», n.º 9.972, ubicado en los Términos Municipales de Casar de Cáceres y Cáceres con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp (1)	6º 29' 20"	39º 34' 40"
2	6º 29' 40"	39º 34' 40"
3	6º 29' 40"	39º 34' 20"
4	6º 29' 20"	39º 34' 20"

quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el Art 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.974.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 14 de julio de 1997 convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67 de 10 de junio de 1997), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por INGEMARTO, S.A. con domicilio en Puebla de Montalbán (Toledo), Camino de Pedregales, s/n, del Permiso de Investigación «Trujillo 4», n.º 9.974, ubicado en el Término Municipal de Trujillo con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp (1)	5º 51' 00"	39º 30' 20"
2	5º 52' 00"	39º 30' 20"
3	5º 52' 00"	39º 31' 00"
4	5º 51' 00"	39º 31' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 6 cuadrícula mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el Art 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1997, sobre concesión directa de explotación minera, n.º 12.360.

Se hace saber que por Don Hermenegildo Lorenzo Rodríguez, con domicilio social en Quintana de la Serena, C/ Ramón y Cajal, 85, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 10 minutos del día 30 de septiembre de 1997 instancia solicitando Concesión

directa de explotación para recursos de la Sección C), con una extensión de 15 cuadrículas mineras, con el nombre de LA RANA, al que ha correspondido el número 12.360, estando enclavado en términos municipales de Zalamea y Esparragosa de la Serena, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 36' 00"	38° 39' 00"
1	5° 35' 00"	38° 39' 00"
2	5° 35' 00"	38° 37' 20"
3	5° 34' 00"	38° 37' 20"
4	5° 34' 00"	38° 36' 40"
5	5° 34' 40"	38° 36' 40"
6	5° 34' 40"	38° 37' 00"
7	5° 35' 20"	38° 37' 00"
8	5° 35' 20"	38° 38' 20"
9	5° 36' 00"	38° 38' 20"
10	5° 36' 00"	38° 39' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 15 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 10 de noviembre de 1997.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Antonio Vargas Fernández, correspondiente al expediente n.º 97010445.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadu-

ra a D. Antonio Vargas Fernández con N.I.F.: 50.069.630-X, y domicilio en la Calle Calzada de San Lázaro, n.º 16, del término municipal de Plasencia.

Concepto: Donaciones.
Expediente: 97010445.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Joaquín Vargas Vargas y D.ª Felicidad Fernández Vázquez, a favor de D. Antonio Vargas Fernández, elevada a escritura pública de compraventa n.º 2.206 el 23 de noviembre de 1993, ante el Notario D. Martín-Alfonso Palomino Márquez de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Casa planta baja sita en la C/ Calzada de San Lázaro, n.º 16 en el término municipal de Plasencia (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385273 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 21 de noviembre de 1997.—El Actuario, JULIAN QUIJADA NEILA.